

Normativa	Establecimiento	Área de ingerencia en la estrategia de reconversión	Entidad que la emite
NOM-016-SSA3-2012	Establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	En el área de reconversión se puede observar la ingerencia al momento de evaluar la infraestructura disponible en el área operativa.	Secretaría de Salud.
NOM-030-SSA3-2013	Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud	La ingerencia de esta normativa se utiliza al momento de colocar los establecimientos especiales para los pacientes geriátricos tales como los barandales del baño, antiderrapantes en el suelo, alarmas, etc.	Secretaría de Salud.
NOM-127-SSA1-2001	Esta Norma establece los límites permisibles de calidad que debe cumplir el agua para uso y consumo humano	En esta ingerencia se utiliza para la implementación del servicio de agua en los baños, lavaderos para uso de emergencia y para lavarse las manos, al igual que en el área de séptico.	Secretaría de Salud.
NOM-001-SEDE-2012	Establecer las especificaciones y lineamientos de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades.	Es importante al momento de todo lo que conlleva la instalación eléctrica, definir el tipo y cantidad de conexiones que llevan los pacientes críticos, intermedios y ambulatorios, ya que no es la misma. Igualmente para poder colocar el tablero de aislamiento con sus respectivas conexiones a los dispositivos médicos.	Secretaría de Energía
NOM-027-SSA3-2013	Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.	El área de ingerencia se puede observar al momento de conocer cómo llevar a cabo todo el proceso de conversión ya que es necesario conocer la infraestructura, espacios, dispositivos que se encuentran en el área de urgencias descritos en la nom.	Secretaría de Salud.
NOM-087-ECOL-SSA1-2002	Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos y clasificación y especificaciones de manejo.	El área de ingerencia es el manejo de residuis peligrosos bilogico. Infecciosos.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.